En Xerez a quatro años del mes de diziembre de mill e quinientos e
ochenta e quatro años este dicho dia se juntaron a cabildo segun que lo
tienen de costumbre de se juntar los muy nobles señores justicia e regi-
miento desta dicha ciudad especialmente el muy magnifico señor Juan
Ponce de Leon caballero del abito de Santiago alcalde mayor desta dicha
ciudad e teniente de alguacil mayor por el muy magnifico señor don
Rodrigo Ponce de Leon marques de Cadiz conde de Arcos mi señor
e Juan Gomez de Leon e Diego Vazquez de Leon e Alonso Gomez de Leon
e Andres de Molina fieles ejecutores de la dicha ciudad regidores
della estando juntos en su cabildo segun dicho es e ayuntados
por ante mi Esteban Martin escribano del dicho cabildo

Mandaron que se remienden las calles de
Corral de Carbon e Corral de Vacas e Corral de Pozo e Corral de Vinagre e Corral de Vazquez e Corral de Esteban Martin e Corral de Diego Vazquez de Millan que son y montan ciento y
siete varas poco mas o menos e que se eche mas tierra donde
fuere menester e que se pregone en la plaza publica desta ciudad
para que los vecinos e moradores desta ciudad que tienen
casas en las dichas calles las remienden e echen tierra en ellas
dentro de quince dias primeros siguientes so pena que pasados
los dichos quince dias se remendaran a costa de los que no
lo hubieren hecho e pagado

Corral de Carbon e Corral de Vacas e Corral de Pozo e Corral de Vinagre e Corral de Vazquez e Corral de Esteban Martin e Corral de Diego Vazquez de Millan

En este ayuntamiento se vio una peticion que dio en el cabildo
pasado Juan Ponce de Leon alcalde mayor desta ciudad por la
cual pidio e requirio a los señores justicia e regimiento desta
ciudad que mandasen derribar una casa que Juan Gomez de
Leon vecino desta ciudad tiene en la calle Real desta ciudad
frontero de la casa de la morada del dicho Juan Ponce de Leon
alcalde mayor por el dicho señor don Rodrigo Ponce de Leon
marques de Cadiz mi señor por cuanto la dicha casa es en
perjuicio de la dicha calle Real e de la casa del dicho Juan
Ponce de Leon alcalde mayor por el dicho señor don Rodrigo
Ponce de Leon marques de Cadiz mi señor e que la dicha casa
se derribe e quite del dicho lugar e que se pregone en la plaza
publica desta ciudad para que los vecinos e moradores desta
ciudad que tienen casas en las dichas calles las remienden e
echen tierra en ellas dentro de quince dias primeros siguientes
so pena que pasados los dichos quince dias se remendaran a
costa de los que no lo hubieren hecho e pagado